

tiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, debiéndose efectuar dicha consignación en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la oficina 2.900 del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, cuenta número 1.757, clave 18.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 22 de julio de 1998, a las diez horas, y si tampoco concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de septiembre de 1998, a las diez horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca registral número 7.762, de Huétor Vega, libro 70, folio 25, inscripción primera. Urbana, bloque 1, número 48, piso primero, letra A, en la planta alta, con acceso por la escalera letra A, destinado a vivienda, con varias dependencias y servicios, con una superficie construida de 77 metros 60 decímetros cuadrados y útil de 59 metros 41 decímetros cuadrados, que linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, pasillo de distribución de la escalera, letra A, patio de luces y piso primero, letra D, de la escalera letra A; izquierda, entrando, el piso primero, letra B de la escalera, letra A, y pasillo de distribución dicho; derecha, el piso primero letra B de la escalera letra B, y espalda, aires de la avenida Doña Juana. Este piso tiene como anejo privativo el patio de luces con el que linda, que mide 3 metros 69 decímetros cuadrados. Cuota de copropiedad de 2,697 por 100. Valorado en 8.231.808 pesetas.

2. Finca registral número 7.763, de Huétor Vega, libro 70 de Cajar, folio 27, inscripción primera. Urbana, bloque 1, número 49, piso primero, letra B, en la planta alta, con acceso por la escalera letra A, destinado a vivienda, con varias dependencias y servicio y una superficie construida de 72 metros 11 decímetros cuadrados y útil de 54 metros 11 decímetros cuadrados, que linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, pasillo de distribución de la escalera A y el pasillo de distribución dicho; y espalda, aires de la avenida Doña Juana. Este piso tiene como anejo privativo la terraza que ocupa toda la cubierta del mismo, a la que se accede por una escalera que arranca desde la terraza del salón y que mide 62 metros 83 decímetros cuadrados. Cuota de copropiedad: 3,184 por 100. Valorada en 7.649.429 pesetas.

3. Finca registral número 7.766, de Huétor Vega, libro 70 de Cajar, folio 33, inscripción primera. Bloque 1, número 52, piso primero, letra A, en la planta alta, con acceso por la escalera letra B, destinado a vivienda, con varias dependencias y servicio y una superficie construida de 77 metros 59 decímetros cuadrados y útil de 59 metros 41 decímetros cuadrados, que linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, pasillo de distribución de la escalera letra B, piso primero, letra D, de la escalera letra C y el patio de luces dicho, y espalda, aires de la avenida Doña Juana. Este piso tiene como anejo privativo el patio de luces con el que linda, que mide 3 metros 69 decímetros cuadrados. Cuota de propiedad: 2,697 por 100. Valorada en 8.230.747 pesetas.

4. Finca registral número 7.777, de Huétor Vega, libro 70 de Cajar, folio 55, inscripción primera. Bloque 2, número 63, piso bajo, letra E, en la planta baja destinada a vivienda, con varias dependencias y servicio y una superficie construida de 62 metros 19 decímetros cuadrados y útil de 44

metros 68 decímetros cuadrados, que linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, pasillo de distribución, caja de escalera, piso bajo, letra B y patio de luces; izquierda, entrando, dicho patio de luces y finca de los herederos de don José Pareja Reyes, derecha, dichos pasillos de distribución y caja de escalera y el piso bajo, letra D, y el jardín privativo del mismo, y espalda, el jardín que le pertenece a este piso como anejo privativo, que lo separa de finca de don Sergio Arboleda Pérez-Rejón. Este piso tiene como anejos privativos el jardín y el patio con los que linda, que miden 15 metros y 5 metros 83 decímetros cuadrados, respectivamente. Cuota de copropiedad: 2,361 milésimas por 100. Valorada en 6.597.115 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto, a fin de que sirva de notificación a la deudora «Promociones Girela, Sociedad Limitada», así como al titular registral de la finca número 7.763, don Antonio Jesús Girela Ortiz.

Dado en Granada a 6 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—22.140.

#### GRANOLLERS

##### Edicto

Don José B. Losada Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granollers,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 95/1994, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don José Recio Pacheco, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de septiembre de 1998, a las diez horas, el bien embargado a don José Recio Pacheco. Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 15 de octubre de 1998, a las diez horas. Y que, para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 17 de noviembre de 1998, a las diez horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar, en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad, en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero sólo por el ejecutante, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Que la publicación del presente servirá de notificación en legal forma al demandado para el caso de que la notificación personal resultare negativa, así como que, en caso de suspenderse alguno de los señalamientos por fuerza mayor, se trasladaría al siguiente día hábil, exceptuándose el sábado.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana.—Local destinado a aparcamiento de vehículos, sito en la calle Jaime I, número 43, puerta izquierda, entrando, de la villa de Sant Celoni; mide 89 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sant Celoni al tomo 1.305, libro 95, folio 132, finca número 6.373.

Dado en Granollers a 30 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, José B. Losada Fernández.—El Secretario judicial.—22.114.

#### GRANOLLERS

##### Edicto

Don José B. Losada Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 366/1995, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa de Estalvis Comarcal de Manlleu, representada por don Ramón Davi Navarro, contra ignorados herederos o herencia yacente de don Enric Torras Gubern, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, que es de 34.810.983 pesetas, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida del Parque, 7, tercera planta, el próximo día 16 de septiembre de 1998, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca ya expresada, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Sexta.—Y en prevención para el caso de que no hubiera postor para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta para el día 16 de octubre de 1998, a las diez horas, con las mismas condiciones indicadas para la primera, pero con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la anterior y, asimismo, y en prevención se acuerda, señalar tercera y última, sin sujeción a tipo, para el día 16 de noviembre de 1998, a las diez horas, con las mismas condiciones expresadas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Finca sita en el término municipal de Santa Eulalia de Ronçana, con frente a la calle Torras, número 15, formada por una casa de bajas y un piso destinada a vivienda unifamiliar, edificada sobre un solar de superficie 420 metros cuadrados, no constando la superficie de la casa y estando el resto del terreno destinado a jardín que circunda

el edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 2.087, libro 59, folio 84, finca número 2.430.

Asimismo, se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en legal forma a los demandados para el caso de que la notificación personal resultase negativa, así como que en caso de suspenderse alguno de los señalamientos por fuerza mayor se trasladaría al siguiente día hábil, exceptuándose el sábado.

Dado en Granollers a 4 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, José B. Losada Fernández.—El Secretario.—22.107.

## GRANOLLERS

### Edicto

Don César González Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 268/97, instado por «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra doña Juana Muñoz y don Bernard Albert Guillemet, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para el día 17 de julio de 1998, a las nueve horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 52.785.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad; y que para tomar parte en la subasta se deberá acreditar haberse ingresado en la cuenta correspondiente del Banco Bilbao Vizcaya, al menos, un 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiera postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta, por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 17 de septiembre de 1998, a la misma hora que la primera subasta.

Y para el caso de que no hubiese postor en la segunda subasta, y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 19 de octubre de 1998, a la misma hora que la primera subasta.

Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los solicitantes deberán previamente consignar una fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, en caso de ser negativa la diligencia de notificación en sus domicilios.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Finca urbana.—Porción de terreno sita en término de Santa María de Palautordera, con frente a las calles de Montsant y de Montnegre, su figura es irregular y comprende las parcelas números 150 y 164 del plano parcelario de la urbanización «Can Pagà», y mide una superficie de 1.749,50 metros cuadrados, equivalentes a 46.003,98 palmos cuadrados, dentro de la cual y en la parte más inmediata a la calle Montsant existe edificada una casa-torre unifamiliar, compuesta de planta semisótano, debido al desnivel del terreno, destinada a garaje y servicios, ocupando una superficie edificada de 60 metros cuadrados; planta baja, que en la parte asentada encima de dicho garaje se puede denominar alta, destinada

a una vivienda, con una superficie edificada de 144 metros cuadrados, y planta desván, destinada a estudio, con una superficie edificada de 38 metros cuadrados, estando cubierto dicho edificio de tejado, y destinada la superficie construida a jardín o patio alrededor de la casa. Linda: Por el norte, en una línea de 22 metros, con la calle Montsant, y en otra línea de 8,50 metros con la parcela número 151; por el sur, en una línea de 22 metros, con la calle Montnegre, y en otra línea de 8,50 metros con la parcela número 165; por el este, en una línea de 40 metros, con la parcela número 144 y en otra línea de 40,40 metros con la parcela número 151, y en otra línea de 40,20 metros con la parcela número 163, todas del plano de dicha urbanización.

Inscrita al tomo 496, libro 25, folio 153, finca 2.291.

Valorada en 52.785.000 pesetas.

Dado en Granollers a 6 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, César González Castro.—El Secretario judicial.—22.109.

## GRANOLLERS

### Edicto

Don César González Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 374/1997, instado por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Rius Olivé y don Juan Ramón Tericabras Pujol, en los que en resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para el día 17 de julio de 1998, a las nueve quince horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 18.870.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta se deberá acreditar haberse ingresado en la cuenta correspondiente del Banco Bilbao Vizcaya, al menos, un 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiera postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 17 de septiembre de 1998, a la misma hora que la primera subasta.

Y para el caso de que no hubiese postor en la segunda subasta, y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores para el día 19 de octubre de 1998, a la misma hora que la primera subasta.

En la segunda y, en su caso, la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta.

Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los solicitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados en caso de ser negativas las diligencias de notificación en sus domicilios.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana. Aquella casa de un solar, compuesta de bajos y un piso, con patio detrás, en el cual

existe un pozo actualmente medianero, señalada de número 6, hoy 14, en la calle de Santa Teresa, de la villa de Caldes de Montbui; ocupa una superficie de 104 metros cuadrados, de los cuales, el edificio comprende 80 metros cuadrados y el resto es el patio. Linda: En junto, por su frente, mediodía, con la calle de su situación, o sea, de Santa Teresa; por la derecha, saliendo, poniente, con sucesores de don José Clapés; por la espalda, norte, con tierras de la heredad «Marqués» y parte con honores de don José Espell; por la izquierda, oriente, con porción segregada de la mayor finca de la cual es resto, propia de don Domingo Rius y doña Montserrat Jane.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 1.896, libro 105 de Caldes de Montbui, folio 1, finca número 554, inscripción decimoséptima.

Valorada en 18.870.000 pesetas.

Dado en Granollers a 6 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, César González Castro.—El Secretario.—22.150-16.

## GRANOLLERS

### Edicto

Don José B. Losada Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granollers,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 483/96 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa D'Estalvis Comarcal de Manlleu, representada por don Ramón Davi Navarro, contra don Joan Sabe Canaletas, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, que es de 15.220.000 pesetas, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida del Parque, 7, 3.ª planta, el día 16 de septiembre de 1998, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca ya expresada, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Sexta.—Y en prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se acuerda celebrar la segunda subasta para el día 16 de octubre de 1998, a las trece horas, con las mismas condiciones indicadas para la primera, pero con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la anterior, y asimismo y en prevención, se acuerda señalar tercera y última, sin sujeción a tipo, para el día 16 de noviembre de 1998, a las trece horas, con las mismas condiciones expresadas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Casa compuesta de bajos y un piso, hoy en ruinas, con su huerto contiguo, sita en la calle Alta, del pueblo de Sant Esteve de Palautordera,